

Consultas Realizadas

Licitación 388066 - CD Nº 09/2020 ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA - AD REFERENDUM 2021

Consulta 1 - Referente a IPS

Consulta	Fecha de Consulta	18-12-2020
<p>En el Anexo B, Datos de la Contratación, Punto 30., h) Capacidad Financiera, h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio, e) El productor deberá con la cantidad mínima de 15 (quince) personales inscritos en la Dirección de aportes Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social. A fin de comprobar dicho requisito deberá presentar la planilla emitida por el IPS de los últimos 6 (seis) meses.</p> <p>Consultamos a la convocante cuales son los requisitos por los que establecen elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Ya que no existe ninguna justificación técnica ni lógica ni lógica que habilite a la convocante solicitar al potencial oferente que cuenta con 15 funcionarios inscritos en IPS con una antigüedad mínima de 6 meses.</p> <p>Ratificamos que no existe justificación lógica ni técnica ya que al ser un llamado por el total que dicho total se refiere a un solo ítem y el oferente puede cotizar el ítem agua mineral en bidones de 20 litros y contar con capacidad técnica y financiera suficiente para administrar y organizar una logística de ese ítem, y sin que esto implique la necesidad de tener 15 funcionarios en IPS en los últimos 6 meses. Por tanto este requisito solo va encontrar delo que establece la Ley 2051 de Contrataciones Públicas en su Artículo 7°.- FOMENTO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, según el cual, en los procedimientos de contratación pública regidos por esta Ley, los organismos, las entidades y las municipalidades deberán promover la participación de las empresas nacionales, especialmente de las micro, pequeñas y medianas. Situación diferente podría darse si los requisitos fuesen una cantidad mínima de funcionarios en IPS conforme a una escala de monto ofertados por ítem y por tratarse de un solo ítem no se puede justificar de contar con 15 funcionarios en IPS durante los 6 últimos meses para la entrega de bidones por un monto de 120.000.000.- Habiendo LPN de importes de mayores que llegan a 3.000.000.000.- y que no exigen esa cantidad de funcionarios citados arriba. Corrigiendo estas normativa se estaría fomentando la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas a ser participes de concurso públicos.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023
.		